

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos el trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán en libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulta. Las suscripciones atrasadas se cobren con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fechas 20 y 22 de Diciembre de 1905. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números sueltos, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte de peticionante, se insertarán oficialmente, así como cualquier anuncio, exclusivamente al servicio nacional que atraiga de los mismos; lo de interés particular previo el pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial, fecha 14 de Diciembre de 1905, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citados, se abonarán con arreglo á la tarifa que en mencionados Boletines se inserta.

PART E OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 24 de Octubre de 1912)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

Habiendo acudido á mi autoridad el Sr. Bibliotecario provincial en queja de que algunos Alcaldes, así como impresores de esta provincia, no cumplen lo mandado en el Real decreto de 4 de Diciembre de 1896, por el que se fija la obligación en que están de remitir mensualmente á la Biblioteca provincial un ejemplar de cada obra que se imprima; litografía, fotograbado, periódicos, etc., etc., y con el fin de que no sea necesario imponerles las multas que para dichas faltas establece el art. 2.º de la citada disposición legal; he acordado prevenir á los referidos Alcaldes é impresores den el más exacto cumplimiento á cuanto se preceptúa en el ya citado Real decreto.

León 25 de Octubre de 1912.

El Gobernador,
José Corral y Larre

DON JOSÉ CORRAL Y LARRE, GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que presentada en este Gobierno por D. Manuel Fernández, vecino de Láncara, una instancia acompañada del oportuno proyecto, solicitando la concesión de mil setecientos litros de agua por segundo de tiempo del río Luna, en término de Láncara, con destino al movimiento de un molino harinero que piensa construir á 15 metros del estribo izquierdo de la presa de la Rivolta, sobre el antiguo cauce de riego de la Vega de Abajo, he acordado señalar un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados; advirtiéndole que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

León 25 de Octubre de 1912.

José Corral y Larre.

Hago saber: Que presentada en este Gobierno por D. José Echevarría Lavín, vecino de Amuero, provincia de Santander, en nombre propio y en el de sus coparticipes don Baldomero Zamacona Andonegui, D. Miguel Villachica Balsiscueta y herederos de D. Adolfo González Sánchez, dueños del aprovechamiento de 2.600 litros de agua por segundo del río Cares, y 800 del arroyo Manzanedo, ambos en término de Posada de Valdeón, que con destino á la producción de fuerza motriz les fué concedido en 21 de Septiembre de 1911, una instancia acompañada del oportuno proyecto solicitando la concesión de aumento del salto de 174 metros á 410, prolongando el ca-

nal de derivación desde el Puente de los Llanos hasta el de Cain, con el fin de que utilizando el mayor desnivel pueda obtenerse el aumento de fuerza hidráulica que se pretende convertir en energía eléctrica; he acordado señalar un plazo de treinta días para admitir las reclamaciones de los que se crean perjudicados; advirtiéndole que el proyecto se halla de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia.

León 25 de Octubre de 1912.

José Corral y Larre

AYUNTAMIENTOS

Don Miguel Alvarez Alvarez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Valdevimbre.

Hago saber: Que habiéndose acordado por la Junta municipal de mi presidencia la imposición de arbitrios extraordinarios sobre las especies no comprendidas en la tarifa 1.ª de consumos, y que expresa la que se inserta á continuación, á fin de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio en el año de 1913, así como también solicitar del Gobierno la necesaria autorización para su cobro, quedan expuestos al público los acuerdos de referencia en la Secretaría del Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles; durante el cual podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes los obligados á satisfacerlos; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

TARIFA

Especies: paja y leña.—Unidad: 100 kilogramos.—Precio medio de la unidad: 2 pesetas.—Arbitrios en unidad: 50 céntimos de peseta.—

Consumo calculado durante el año: 7.100 unidades.—Producto anual: 3.550 pesetas.

Lo que se anuncia en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en la regla 2.ª de la Real orden circular de 5 de Agosto de 1878.

Valdevimbre 19 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Miguel Alvarez.

Alcaldía constitucional de Vegaquemada

Con fecha de ayer se presentó en esta Alcaldía el vecino de la Mata de la Riba, D. Antonio Bances, manifestando que su hijo Adriano Bances González, de 20 años de edad, hace ocho días ha desaparecido de la casa paterna, ignorando su actual paradero. Señal del mismo: estatura 1,550 metros, color moreno, ojos negros, y en el derecho tiene una mancha que indica ser luerto, nariz regular, barba saliente; viste traje de pana oscura.

Por ello ruega á las autoridades, Guardia civil y demás agentes de la policía judicial, la busca y captura de su citado hijo, y caso de ser habido, sea conducido y entregado á su padre.

Vegaquemada 7 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Marcial Castañón.

Alcaldía constitucional de Grajal de Campos

Terminadas la matrícula industrial y las listas de la riqueza urbana de este Ayuntamiento para el año próximo de 1913, se hallan expuestas al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Grajal de Campos 22 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Félix Díez.

Alcaldía constitucional de Crémenes

En la noche del día 17 ha desaparecido de los pastos de Remolina, una yegua de pelo bayo canicento, de cinco cuartas y media de alzada, herrada de las cuatro extremidades y con un abultamiento encima de la cola.

Las personas ó Guardia civil que puedan dar razón de ella, se servirán participarlo á esta Alcaldía.

Crémenes 20 de Octubre de 1912. El Alcalde, Manuel Fernández.

Alcaldía constitucional de Gordaliza del Pino

Formados el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria, el padrón de edificios y solares y la matrícula industrial para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público por término de ocho días los dos primeros, y de diez la última, al objeto de oír reclamaciones.

Gordaliza del Pino 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Feliciano Pablos.

Alcaldía constitucional de Carrascera

Por término de ocho y diez días, respectivamente, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto de la contribución rústica, padrón de edificios y solares y la matrícula de industrial de este Ayuntamiento, formados para el año de 1913, para que durante dicho término presenten sus reclamaciones.

Carrascera 19 de Octubre de 1912. El primer Teniente Alcalde, Julián Caruezo.

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Formado el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, las listas de edificios y solares y la matrícula industrial de este distrito para el año de 1913, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho y diez días, respectivamente, con objeto de oír reclamaciones.

San Adrián del Valle 21 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

Alcaldía constitucional de Castropodame

Los repartimientos de territorial, urbana y matrícula industrial para 1913, se hallan de manifiesto en Secretaría por espacio de diez días.

Castropodame 22 de Octubre de 1912.—Pedro Fernández

PARTIDO JUDICIAL DE RIAÑO

REPARTIMIENTO de la cantidad de tres mil trescientas noventa y cuatro pesetas necesarias para cubrir el presupuesto de gastos de la cárcel de este partido judicial, entre los Ayuntamientos del mismo, para el próximo año de 1913, tomando por base lo que todos y cada uno paga al Estado, con arreglo á la Real orden de 11 de Marzo de 1886:

AYUNTAMIENTOS	Cuantas que corresponde satisfacer á los Ayuntamientos	
	Annual Pesetas	Trimestral Pesetas Cts.
Acevedo	121	30 25
Boca de Huérgano	258	64 50
Burón	218	54 50
Cisterna	548	137 50
Crémenes	239	59 75
Lillo	205	50 75
Maraña	91	22 75
Oseja de Sajambre	118	29 50
Pedrosa del Rey	56	14
Posada de Valdeón	109	27 25
Prado	70	17 50
Prioro	122	30 50
Renedo	244	61 50
Reyero	87	21 75
Riaño	253	63 25
Salermón	140	35 50
Valderrueda	351	87 75
Vegamián	166	41 50
Totales	3.394	848 50

Riaño 28 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Manuel Ortíz.—El Secretario, Julián Burón.

Alcaldía constitucional de Santiago Millas

Confecionado el repartimiento y lista de urbana para el año de 1913, se hallan de manifiesto al público en Secretaría por término de ocho días, á fin de oír reclamaciones.

Santiago Millas 21 Octubre de 1912.—Antolín Fernández.

JUZGADOS

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Cañón, vecino de La Robla, de quinientas pesetas, dietas de apoderado, costas y demás gastos, que le adeudan Manuel Morán y su esposa Bernarda Láiz, vecinos de Rabanal, á cuyo pago han sido condenados en juicio verbal civil, se sacan á pública subasta, como propias del Manuel, las fincas siguientes:

1.ª Un prado, en término de Brugos, sitio de las Regadas, de seis áreas, veintiséis centiáreas: linda Saliente, Lorenzo Viñuela; Mediodía, herederos de Julián Valle, de Rabanal; Poniente, de Jerónimo Gutiérrez, y Norte, de Plácido Colín, éste de Candanedo; tasado en cien pesetas. 100

2.ª Otro al mismo término, á las Paleras, de un área cincuenta y siete centiáreas: linda Saliente, camino; Mediodía, herederos de Agustín Gutiérrez; Poniente, Julián Gutiérrez, y Norte, Manuel González, de Burgos; tasado en veinticinco pesetas. 25

3.ª Otro al mismo término, á la era grande, de un área cincuenta y seis centiáreas: linda Saliente, Andrés Valle, de Rabanal; Mediodía, camino; Poniente, herederos de Fulgencio Valle, y Norte, Joaquín Valbuena, éste de Candanedo; tasado en cien pesetas. 100

4.ª Otro, en término de Rabanal, á la Vegona, con doce pies de chozo, de seis áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, Teresa Valle; Mediodía, Víctor Valle; Poniente, Josefa Gutiérrez, y Norte, Manuel Viñuela; tasado en ciento cincuenta pesetas. 150

5.ª Otro, al mismo término, junto á la casa, de seis áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, casa de Manuel Morán; Mediodía, Andrés Valle; Poniente, Leopoldo Viñuela, de Brugos, y Norte, camino; tasado en ciento veinticinco pesetas. 125

6.ª Otro al mismo término, á los Quintanales, de seis áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, arroyo; Mediodía, Manuel Colín; Poniente, Juan Antonio González, de La Robla, y Norte, Manuel González, de Brugos; tasado en cien pesetas. 100

7.ª Otro al mismo término, á tras las huertas, de seis áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, presa; Mediodía, Miguel González; Poniente, Manuel Gutiérrez, y Norte, herederos de Fulgencio Valle; tasado en setenta y cinco pesetas. 75

8.ª Otro en término de Candanedo, á Las Lamillas, de nueve áreas treinta y nueve centi-

áreas: linda Saliente, Agapito Díez, de Brugos; Mediodía, terreno común; Poniente, Regina Díez, y Norte, Andrés Viñuela; tasado en ciento cincuenta pesetas. 150

9.ª Una tierra, al mismo término, sitio de la Sierra, de seis áreas veintiséis centiáreas: linda Saliente, Dionisio Muñoz, de Robledo; Mediodía, herederos de Isabel Gutiérrez; Poniente, camino, y Norte, Juan Viñuela; tasada en veinte pesetas. 20

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Noviembre, á las once de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio, y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, en la mesa del Juzgado, y que no constar títulos de propiedad de los mismos, por lo que rematante tiene que conformarse solamente con la certificación del acta de subasta.

Dado en La Robla á diecisiete de Octubre de mil novecientos doce.—Juan Antonio García.—P. S. M., Eduardo Cubria.

Don Juan Antonio García Fernández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robla.

Hago saber: Que para hacer pago de quinientas pesetas, dietas de apoderado, costas y demás gastos á D. Francisco Cañón, vecino de este pueblo, que le adeudan Manuel Morán y su esposa Bernarda Láiz, vecinos de Rabanal, á cuyo pago han sido condenados en juicio verbal civil, se sacan á pública subasta, como propias del Manuel, las fincas siguientes:

1.ª Una tierra, término de Rabanal, sitio de Ainillas, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas, próximamente: linda Saliente, Mariano Viñuela y otro; Mediodía, Manuel Díez; Poniente, camino, y Norte, Juan Suárez; tasada en cuarenta pesetas. 40

2.ª Otra al mismo término, á la Espina, de tres áreas y trece centiáreas: linda al Saliente, herederos de Angel González, de Brugos; Mediodía, Víctor Valle; Poniente, Manuel Gutiérrez, y Norte, Juan Viñuela, de Candanedo; tasada en setenta y cinco pesetas. 75

3.ª Otra al mismo término, á la Lámpara, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, Vicente Viñuela Valle; Mediodía, Salvador García; Poniente, Angel Rodríguez, y Norte, camino; tasada en cuarenta pesetas. 40

4.ª Otra al mismo término, á la Carrasca, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, herederos de Manuel Morán; Mediodía, vía férrea; Poniente, Andrés Valle, y Norte, Miguel Viñuela, éste de Candanedo; tasada en cuarenta pesetas. 40

5.ª Otra al mismo término, á Coberterada, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, Andrés Valle; Me-

diódia, el mismo; Poniente, Manuel García, y Norte, terreno común; tasada en veinte pesetas. 20

6.^a Otra al mismo término, á Coliá, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente y Mediodía, camino; Poniente, arroyo, y Norte, Agapito Díez, de Brugos; tasada en veinticinco pesetas. 25

7.^a Otra al mismo término, á las Fontañillas, de tres áreas catorce centiáreas: linda Saliente, Regina Prieto; Mediodía, Manuel Colín; Poniente, Ambrosio Láiz, de Brugos, y Norte, vía del Hullero; tasada en treinta pesetas. 50

8.^a Otra al mismo término, á Pelosas, con mata de roble, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, Miguel González; Mediodía, el mismo; Poniente, Manuel González, de Brugos, y Norte, arroyo; tasada en veinte pesetas. 20

9.^a Otra al mismo término, á la Huerga de la Forcada, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, terreno común; Mediodía, Manuel Viñuela; Poniente, Wenceslao Prieto, y Norte, Benito Gutiérrez; tasada en treinta pesetas. 50

10. Otra al mismo término, al Cueto, con madera de roble, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, Andrés Valle; Mediodía, Manuel Gutiérrez Viñuela; Poniente, Salvador García, y Norte, mata de roble de Juan Valbuena; tasada en sesenta pesetas. 80

11. Otra en igual término, á Pelosar, de treinta y un área treinta centiáreas: linda Saliente, Andrés Valle; Mediodía, arroyo; Poniente, Julián Gutiérrez, y Norte, Angel Morán; tasada en treinta pesetas. 50

12. Otra al mismo término, á la Loma, con madera de roble, de de treinta y un áreas treinta y cinco centiáreas: linda Saliente, camino; Mediodía, Teresa Valle; Poniente, la misma, y Norte, terreno común; tasada en cuarenta pesetas. 40

13. Otra al mismo término, en Monegro, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas: linda Saliente, arroyo; Mediodía, Andrés Valle; Poniente, Juan Valbuena, y Norte, terreno común; tasada en diez pesetas. 10

14. Otra al mismo término, á la Loma, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, Regina Prieto; Mediodía, terreno común; Poniente, Manuela García, de Candanedo, y Norte, Julián Gutiérrez; tasada en quince pesetas. 15

15. Otra al mismo término, y sitio, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas: linda Saliente, herederos de Vicente Valle; Mediodía, Francisca Viñuela; Poniente, Angel Morán, y Norte, arroyo; tasada en diez pesetas. 10

16. Otra al mismo término, á Fuecoberberá, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, Salvador García; Mediodía, Manuel Gutiérrez; Poniente, mata, y Norte, Isabel Gutiérrez; tasada en diez pesetas. 10

17. Otra en término de Bruggos, á los Mazuelos, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, Leopoldo Viñuela; Mediodía, herederos de Angel González; Poniente, herederos de Isidro Bobis, y Norte, terreno común; tasada en quince pesetas. 15

18. Otra al mismo término, á las Maticas, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, Teresa Valle; Mediodía, Joaquín Valbuena, de Candanedo, y otro; Poniente, arroyo, y Norte, Manuel Gutiérrez González, de Rabanal; tasada en setenta y cinco pesetas. 75

19. Otra al mismo término, á los Mazuelos, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, Agapito Díez; Mediodía, José Castañón; Poniente, Leopoldo Viñuela, y Norte, Angel Rodríguez; tasada en veinticinco pesetas. 25

20. Otra al mismo término á Costilla, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, Manuel González; Mediodía, herederos de Rosa Díez; Poniente, Ramón González, y Norte, Manuel Viñuela; tasada en veinte pesetas. 20

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Noviembre, á las tres de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, en la mesa del Juzgado, y que no constan títulos de propiedad de los mismos, por lo que el rematante tiene que conformarse solamente con la certificación del acta de subasta.

Dado en La Robia á diez y siete de Octubre de mil novecientos doce. Juan Antonio García.—P. S. M., Eduardo Cubría.

Don Juan Antonio García Rarnández, Juez municipal del Ayuntamiento de La Robia.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Francisco Cañón, vecino de La Robia, de quientas pesetas, dietas de apoderado, costas y demás gastos, que le adeudan Manuel Morán y su esposa Bernarda Láiz, vecinos de Rabanal, á cuyo pago han sido condenados en juicio verbal civil, se sacan á pública subasta, propias del Manuel, las fincas siguientes: Ptas.

1.^a Una tierra, término de Rabanal, sitio de Fuecoberberá, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas, próximamente: linda Saliente, camino; Mediodía, Andrés Valle; Poniente, Manuel Viñuela Valle, y Norte, Juan Suárez; tasada en veinte pesetas. 15

2.^a Otra en igual término, á Collada, cercada de pared, de seis áreas veintiséis centiáreas: linda Saliente, camino; Mediodía, Santos Viñuela; Poniente, Antolín Martínez, y Norte, camino; tasada en cincuenta pesetas. 50

3.^a Otra en el mismo término,

no, á Balgatón, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas, con mata de roble: linda Saliente, camino; Mediodía, ídem; Poniente, Santos Viñuela, y Norte, monte común; tasada en quince pesetas. 15

4.^a Otra al mismo término, á Reguera Oscura, de seis áreas veintiséis centiáreas: linda Saliente, arroyo; Mediodía, Andrés Valle; Poniente, Regina Prieto, y Norte, monte; tasada en diez pesetas. 10

5.^a Otra al mismo término, á los Cerrones, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas, con mata de roble: linda Saliente, Manuel Gutiérrez Viñuela; Mediodía, monte; Poniente, Santiago Prieto, y Norte, terreno común; tasada en diez pesetas. 10

6.^a Otra al mismo término, á Valdeforno, de treinta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas: linda Saliente, Iloceño Morán; Mediodía y Poniente, camino, y Norte, Angel Rodríguez; tasada en veinticinco pesetas. 25

7.^a Otra en igual término y sitio que la anterior, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, Andrés Valle; Mediodía, arroyo; Poniente, herederos de Pedro Díez, y Norte, mata; tasada con mata de roble en veinticinco pesetas. 25

8.^a Otra al mismo término, á las Asnillas, de seis áreas veintiséis centiáreas: linda Saliente, arroyo; Mediodía, Regina Prieto; Poniente, camino, y Norte, Manuela Prieto; tasada en cincuenta y cinco pesetas. 55

9.^a Otra al mismo término y sitio, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas: linda Saliente, Paula Viñuela; Poniente, el Manuel Morán, y Norte, Cayetana Gutiérrez, de Bruggos; tasada en setenta y cinco pesetas. 75

10. Otra al mismo término, al Viñal, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, con el Manuel Morán; Mediodía, Regina Prieto; Poniente, Santiago Prieto, y Norte, Salvador García, con su mata de roble; tasada en veinticinco pesetas. 25

11. Otra al mismo término, á las Tejas, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas: linda Saliente, camino; Mediodía, Andrés Valle; Poniente, Antonia Morán, y Norte, arroyo; tasada en ocho pesetas. 8

12. Otra al mismo término, á Castrillo, con mata de roble, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, camino; Mediodía, Manuel Viñuela Valbuena; Poniente, Julián Gutiérrez, y Norte, Constantino Suárez; tasada en veinte pesetas. 20

13. Otra al mismo término y sitio, de diez y ocho áreas setenta y ocho centiáreas: linda Saliente, Antolín Martínez; Mediodía, Santiago Prieto; Poniente, Salvador García, y Norte, herederos de Pedro Díez; tasada con mata de roble en setenta pesetas. 60

14. Un prado, al mismo término, al Viñal, de seis áreas veintiséis centiáreas, cerrado de sebe con mata de roble: linda Saliente, Manuel Gutiérrez; Mediodía, camino; Poniente, Manuel Morán, y Norte, herederos de Juan González, de Bruggos; tasado en cincuenta pesetas. 50

15. Otro al mismo término, á la Espina, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas, con madera de chopo: linda Saliente, Joaquín Valbuena, de Candanedo; Mediodía, y Francisco Rodríguez; Poniente, Juan Antonio González, de La Robia, y Norte, Francisco Rodríguez; tasado en descientas pesetas. 200

16. Otra tierra, en término de Bruggos, á Canto Otero, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas: linda Saliente, Joaquín Álvarez, de Robledo; Mediodía, Salvador García; Poniente, se ignora, y Norte, Manuel González, de Bruggos; tasada en doce pesetas. 12

17. Otra al mismo término, á las Arrozas, con mata de roble, de veinticinco áreas cuatro centiáreas: linda Saliente, herederos de Miguel Gutiérrez, de Bruggos; Mediodía, herederos de Agustín Gutiérrez; Poniente, Jerónimo Gutiérrez, y Norte, Isidro González; tasada en sesenta pesetas. 60

18. Un prado, al mismo término, al Pical, de seis áreas veintiséis centiáreas: linda Saliente, Manuel Gutiérrez, de Rabanal, y otro; Mediodía, Juan Flecha; Poniente, Manuel Viñuela, y Norte, Juan Viñuela; tasado en sesenta pesetas. 60

19. Una tierra, término de Candanedo, sitio de las Cruces, de nueve áreas treinta y nueve centiáreas, con pies de roble y chopo: linda Saliente, camino; Mediodía, Juan Suárez; Poniente, arroyo, y Norte, Casimiro Viñuela; tasada en veinticinco pesetas. 25

20. Una casa, en el casco del pueblo de Rabanal, á la calle Real, núm. 2, cubierta de teja y paja, compuesta de portal, corral, cocina, bodega, cuadra y pajar, de planta baja, que linda frente entrando, dicha calle; izquierda, casa de Manuel Viñuela Valbuena; espalda, casa del Manuel Viñuela y finca del ejecutado, y derecha, camino real; tasada en quinientas pesetas. 500

El remate tendrá lugar en los estrados de este Juzgado el día veinte del próximo mes de Noviembre á las dos de su tarde; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y sin hacer previamente la consignación del diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, en la mesa del Juzgado, y que no constan títulos de propiedad de los mismos, por lo que el rematante tiene que conformarse solamente con la certificación del acta de subasta.

Dado en La Robia á diez y siete

de Octubre de mil novecientos doce. Juan Antonio García = P. S. M., Eduardo Cubria.

ANUNCIOS OFICIALES

Contribución rústica y urbana.—
1.º al 4.º trimestres de 1907 á 1911.

Don Angel Flórez Álvarez, Recaudador de la Hacienda en la Zona del partido de Sahagún.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestres arriba expresados, se ha dictado con fecha de hoy, la siguiente:

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 30 del actual, á las diez de la mañana, siendo posturas admitibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.»

Notifíquese esta providencia á los deudores, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de la Instrucción vigente:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

2.º Que los acreedores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros que los presentados.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y el precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha ésta no pudiera ulteriores la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Gordaliza del Pino á 10 de Octubre de 1912.—El Recaudador, Angel Flórez.—V.º B.º El Arrendatario, Pascual de Juan Flórez.

D. Celestino Vallejo, vecino de Gordaliza del Pino.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, al camino de Garranos, hace 11 áreas: lin-

da O., Miguel Cuesta; M., Domingo Bajo; P., el camino, y N., Marcelo Mencía; valorada para la subasta 10 pesetas.

Otra id., en id., á Cárcaba, hace 22 áreas: linda O., senda; M., Angel Bajo; P., Isidro de Prado, y N., Julio Alvarez; valorada en 25 pesetas.

Otra id., en id., al Culebrar, hace 40 áreas: linda O., Jesús Saldaña; M., Agustín Alvarez; P., Miguel García, y N., Francisco Mayorga; valorada en 50 pesetas.

D. Felipe Quintana Calvo, de idem.—Una tierra, en Gordaliza del Pino, á Sobrevilla, hace 9 áreas: linda O., senda; M., Cayetano Bajo; P., herederos de Santos Barreñada, y N., Basilio Arrienza; valorada en 20 pesetas.

Otra id., en id., al camino de los carros, hace 5 áreas: linda O., Antonio Iglesias; M., Antonio Presa; P., Julián Mencía, y N., Jacinto Calvo; valorada en 20 pesetas.

Otra id., en id., á la senda de San Pedro, hace 22 áreas: linda O., Juan Herrero; M., senda; P., Félix Bajo, y N., Jacinto Calvo; valorada en 40 pesetas.

Otra id., en id., á los Escalares, hace 11 áreas: linda O., Santiago Rivero; M., Julio Cid; P., León de Prado, y N., Francisco Mayorga; valorada en 20 pesetas.

Otra id., en id., á la Vta, hace 17 áreas: linda O., Felipe Pérez; M., herederos de Domingo Omedo; P., Juan de Prado, y N., herederos de Francisco Prado; valorada en 60 pesetas.

Otra id., en id., á las praderas, hace 85 áreas y 62 centiáreas: linda O., Hilari García; M., Fidel Pérez; P., las praderas, y N., Manuel Bajo Pérez; valorada en 100 pesetas.

Otra id., en id., al Vallejo de la Laguna, hace 22 áreas: linda O., Francisco Mayorga; M., Jacinto Bajo; P., el Vallejo, y N., Vicente Bajo; valorada en 60 pesetas.

Otra id., en id., al mismo sitio, hace 54 áreas: linda O., José Bajo; M., Vallejo; P., reguera de la laguna, y N., Agustín Alvarez; valorada en 60 pesetas.

Otra id., en id., á Sobrevilla, hace 22 áreas: linda O., herederos de Basilio Arrienza; M., Francisco Rodríguez; P., Feliciano Pablos, y N., senda; valorada en 20 pesetas.

D. Francisco Rodríguez Soñta, de Gordaliza del Pino.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, al Tomillar, hace 85 áreas: linda O., Felipe Pérez; M., Francisco Mayorga; P., Victorio García, y N., Manuel Bajo; valorada en 80 pesetas.

Otra id., en id., al Vallejo de la laguna, hace 51 áreas: linda O., Francisco Mayorga; M., Balbino Bajo; P., el vallejo, y N., Isidro de Prado; valorada en 120 pesetas.

Otra id., en id., á Paparrigos, hace 51 áreas: linda O., Valentín Rodríguez; M., Lucas Bajo; P., camino, y N., Manuel Bajo; valorada en 80 pesetas.

Otra id., en id., á Carre-lobrero, hace 22 áreas: linda O., senda de los Arrieros; M., la misma senda; P., Francisco Mayorga, y N., Manuel Bajo; valorada en 50 pesetas.

Otra id., en id., á la Palmera, hace treinta áreas: linda O., Benito Mencía; M., Felipe Collantes; P., Isidro Rodríguez, y N., Nicasio Alvarez; valorada en 20 pesetas.

Otra id., en id., al camino del mo-

lino, hace cinco áreas: linda O., Francisco Mayorga; M., el camino; P., y N., Pablo Alvarez; valorada en 10 pesetas.

Otra id., en id., al camino de Galleguillos, hace 17 áreas: linda O., M., José Quintana; P., Pablo Alvarez, y N., Santiago Rivero; valorada en 10 pesetas.

Otra id., en id., al camino de la Palera, hace 54 áreas: linda O., Eustasio Merino; M., el camino; P., reguera, y N., Jacinto Bajo; valorada en 50 pesetas.

Otra id., en id., á la Nava, hace 17 áreas: linda O., laguna; M., y P., reguera, y N., Petra Bajo; valorada en 20 pesetas.

Otra id., en id., al camino de Joarilla, hace 41 áreas: linda O., Antonio Rodríguez; M., Francisco Rodríguez Calzadilla; P., Tomás García, y N., Gregorio Molaguero; valorada en 80 pesetas.

Otra id., en id., á la Junquera, hace 34 áreas: linda O., Feliciano Pablos; M., Jacinto Calvo; P., Manuel Corral, y N., Miguel Pérez; valorada en 20 pesetas.

D. Gregorio Martínez, de idem.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, á Gangas, hace una hectárea: linda O., Fernando de Prado; M., Nicasio Alvarez; P., Félix Bajo, y N., raya de Bercianos; valorada en 200 pesetas.

Otra id., en id., á Carre-lobrero, hace una hectárea: linda O., el camino; M., Cándida Barreñada; P., Santiago Rivero, y N., Mateo Bajo; valorada en 50 pesetas.

Otra id., en id., á los Escalares, hace 34 áreas: linda O., Gabriel Alvarez; M., Luisa del Río; P., Agustín Alvarez, y N., Diego Rodríguez; valorada en 40 pesetas.

D. Miguel Cuesta Moro, de idem.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, al camino de Joarilla, hace 68 áreas: linda O., Santiago de Prado; M., Tomás García; P., el camino, y N., Manuela Gordaliza; valorada en 150 pesetas.

Otra id., en id., á la Noria, hace 5 hectáreas: linda O., Francisco Rodríguez; M., Estanislao Rodríguez; P., Jacinto Calvo, y N., Pasasio Rojo; valorada en 200 pesetas.

Otra id., en id., al mismo sitio, hace 51 áreas: linda O., Francisco Rodríguez; M., Dehesa-Bustillo; P., Julio Alvarez, y N., Feliciano Pablos; valorada en 10 pesetas.

D. Pedro Barrera, de idem.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, á Carre-lapa'a, hace 42 áreas: linda O., Gregorio Pérez; M., Lucía de Prado; P., Francisco Rodríguez, y N., Mariano Bajo; valorada en 70 pesetas.

Otra id., en id., al Tomillar, hace 22 áreas: linda O., Mateo Bajo; M., cañada; P., David García, y N., senda del Caumonar; valorada en 20 pesetas.

Otra id., en id., á Garranos, hace 51 áreas: linda O., Santiago Rivero; M., Francisco Mayorga; P., el valle, y N., herederos de Nicolás Bajo; valorada en 80 pesetas.

Otra id., en id., al Negrillo, hace 17 áreas: linda O., herederos de Eugenio García; M., Rafael Herrero; P., David García, y N., senda del Moscatel; valorada en 10 pesetas.

Otra id., en id., á la senda del Garbanzal, hace 51 áreas: linda O., la senda; M., Agustín Alvarez; P.,

Isidro de Prado, y N., Petra Bajo, valorada en 80 pesetas.

Otra id., en id., al alto Gavianos, hace 34 áreas: linda O., Maximino Pastrana; M., Miguel García; P., Agustín Alvarez, y N., Manuel Bajo; valorada en 30 pesetas.

Otra id., en id., al Garbanzal, hace 85 áreas: linda O., Emeterio Agerjo; M., Diego Bajo; P., Miguel García; y N., Pablo Alvarez, valorada en 100 pesetas.

Otra id., en id., al mismo sitio, hace 68 áreas: linda O., y N., Fidel Pérez; M., Miguel García, y P., senda; valorada en 80 pesetas.

Otra id., en id., á Santa Cruz, hace 68 áreas: linda O., Vicente Bajo; M., Isidro Rodríguez; P., Eustasio García, y N., Petra Bajo; valorada en 100 pesetas.

Otra id., en id., á la Nava, hace 68 áreas: linda O., reguera; M., Juan Omedo; P., herederos de Gregorio Merino, y N., Isidro Rodríguez; valorada en 200 pesetas.

D.ª Tomasa Lanero, de Gordaliza del Pino.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, al camino llano, hace 5 áreas: linda O., Isidro Rodríguez; M., Feliciano Pablos; P., Emeterio Ajenjo, y N., Eugenio Rivera; valorada en 15 pesetas.

Otra id., en id., á la senda de la Yegua, hace 17 áreas: linda S., Florencia Pablos; M., Francisco Mayorga; P., Cástor Hernández, y N., dicha senda; valorada en 15 pesetas.

Otra id., en id., á Carrelapala, hace 54 áreas: linda O., Euzelia Rivero; M., Isidro Bajo; P., la senda, y N., Gregorio Molaguero; valorada en 30 pesetas.

Otra id., en id., al camino del molino, hace 22 áreas: linda O., Manuel Bajo; M., Antonio Presa; P., Hipólito Bajo, y N., Domingo Bajo; valorada en 20 pesetas.

D. José Agüídez, de Villeza.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, á Agumeca, hace 41 áreas: linda O., Lucía del Río; M., Diego Bajo; P., el valle, y N., Manuel Bajo; valorada en 100 pesetas.

D. José Rodríguez Sandoval, de Castrotierra.—Una tierra, en término de Gordaliza del Pino, á Santa Cruz, hace 22 áreas: linda O., Santiago Rivero; M., la senda; P., Miguel García, y N., Victorio García; valorada en 30 pesetas.

Otra id., en id., á las praderas, hace 54 áreas: linda O., senda del Garbanzal; M., Petra Bajo; P., las praderas, y N., Manuel Bajo.

Nota. Las fincas que figuran relacionadas no aparecen individualmente gravadas, pero lo está todo el término de Gordaliza del Pino con un foro de 200 fanegas de centeno á favor de D. José García Cortinas, según certificación del Sr. Registrador de la Propiedad del partido.—Pascoal de J. Flórez.

LEON: 1912

Imprenta de la Diputación provincial